



# PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECCIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE

División de Pediatría

Código: PR-CH-UP-17

Página 1 de 2

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión vigente: 00

## INDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DESARROLLO.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7

### 1. Objetivo:

- 1.1 Evitar que el paciente sufra un accidente como caída de la camilla o cuna, en el servicio o durante los traslados, evitando hacer daño durante el procedimiento.

### 2. Alcance:

- 2.1 Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en la Sala de Urgencias Pediatría y requiera su traslado hacia cualquier otro servicio dentro del área de Pediatría del AHCFAA

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECCIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE</b>	Código: PR-CH-UP-17
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

### 3. Definiciones:

**3.1 Guías Clínicas.**- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

**3.2 Norma Oficial Mexicana.**- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

**3.3 Hoja de Ingreso Administrativo.**- Documento elaborado por el servicio de admisión general, otorga un registro único hospitalario nuevo, consigna todos los datos centrales del paciente pediátrico y el servicio tratante.

**3.4 Expediente Clínico.**- Documento legal, consistente en un conjunto de hojas que contienen los datos principales del paciente pediátrico, la información acumulada sobre su patología durante su estancia hospitalaria.

**3.5 Interconsulta.**- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente

**3.6 Sujeción.**- Acción de sujetar

**3.7 Terapéutica.**- Parte de la medicina que se ocupa de los medios empleados en el tratamiento de las enfermedades y de la forma de aplicarlos.

**3.8 Procedimiento.**- Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.

COPIA NO CONTROLADA



## PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE

Código: PR-CH-UP-17

Página 3 de 7

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

### 4.- Responsabilidades:

#### 4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

#### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

#### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Trabajo Social y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

#### 4.4 Supervisión

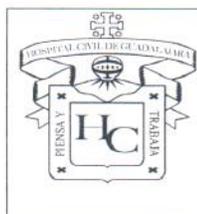
Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

### 5. Desarrollo:

#### PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE

No.	Responsables	Descripción de la actividad
5.1	Enfermera de urgencias	Valora si la condición del paciente requiere sujeción terapéutica. ¿Se requiere sujeción terapéutica?
5.2	Enfermera de urgencias	No: Continúa tratamiento actual del paciente y termina procedimiento.
5.3	Enfermera de urgencias	Si: Comunica al médico responsable de paciente.

COPIA NO CONTROLADA



## PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE

División de Pediatría

Código: PR-CH-UP-17

Página 4 de 7

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

5.4	Médico de urgencias	Valora la condición del paciente, Explica al paciente y/o familiar la finalidad, riesgos y consecuencias del procedimiento de sujeción terapéutica y solicita la autorización del procedimiento. ¿Se autoriza sujeción terapéutica?
5.5	Médico de urgencias	No: Explica nuevamente la finalidad y termina procedimiento.
5.6	Médico de urgencias	Si: Requisita "Carta de consentimiento bajo información para sujeción terapéutica" conforme a la normativa, especificando la hora de inicio del procedimiento
5.7	Médico de urgencias	Solicita al paciente y/o familiar la firma de la Carta de consentimiento, indica por escrito la sujeción terapéutica del paciente anotando en la hoja de indicaciones médicas y notifica al personal de Enfermería la hora de inicio.
5.8	Enfermera de Urgencias	Verifica la indicación médica y solicita que el consentimiento bajo información al familiar o tutor para "sujeción médica" este solicitado correctamente. ¿Se encuentra la carta requisitada correctamente?
5.9	Enfermera de Urgencias	No: Informa al médico responsable del paciente y regresa a la actividad 6.
5.10	Enfermera de Urgencias	Si: Realiza la sujeción terapéutica y anota en el formato de Registros Clínicos de Enfermería la intervención y actividades de enfermería realizadas.
5.11	Enfermera de Urgencias	Revalora periódicamente la continuidad de la sujeción terapéutica.
		FINAL DEL PROCESO

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE</b>	Código: PR-CH-UP-17
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

## 6. Documentos Aplicables:

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013**, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

**Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999** para la atención a la salud del niño

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994**, Para la vigilancia epidemiológica.

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013**, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012** Del expediente clínico

**Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005** Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

**Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012** Instalación y operación de farmacovigilancia

**Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

**Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010**, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

**Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013**, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

**Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECCIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE</b>	Código: PR-CH-UP-17
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-20012**, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

**7. Anexos**

N / A

**8. Control de Cambios:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta de Documento

**9. Diagrama de Flujo:**

COPIA NO CONTROLADA



# PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE

Código: PR-CH-UP-17

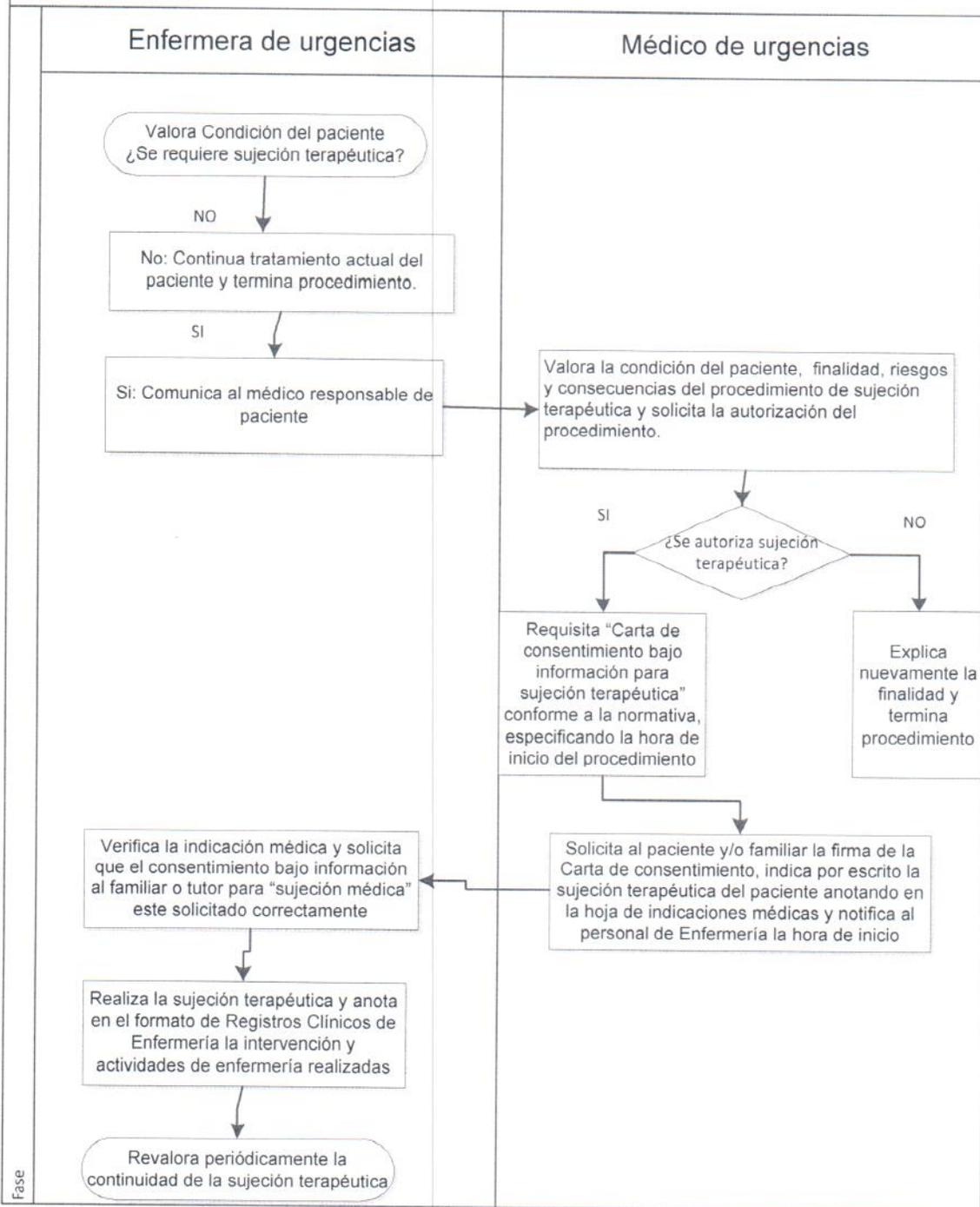
Página 7 de 7

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

## PROCEDIMIENTO PARA LA SUJECIÓN TERAPÉUTICA DEL PACIENTE



Fase

COPIA NO CONTROLADA